

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134, párrafo primero, fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en ejercicio de las facultades conferidas en Cláusulas Primera, Segunda fracciones I y II, Tercera, Cuarta primer y último párrafo, Octava fracción I inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal; celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro, con fecha 03 de Noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de Diciembre de 2008, y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 02 de Enero de 2009, en relación con el primer y segundo párrafos de la Cláusula Cuarta transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, difundido en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de julio del 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto del 2015, celebrado por la autoridad fiscal federal y esta entidad federativa, la cual establece que los asuntos que a la entrada en vigor del presente Convenio se encuentren en trámite, serán resueltos hasta su conclusión en los términos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos referidos en la cláusula segunda transitoria anterior y que han quedado abrogados por virtud del presente Convenio, tal como sucede en la especie y modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 22 de mayo de 2020, artículos 1, 2 fracción I, 20 octavo párrafo, 21 primero y segundo párrafo, 38 fracción IV, 65, 134 fracción III, 135 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 10 primer párrafo y segundo fracción I, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, 22 fracción III, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXVII, 28 fracciones I, III, VII, XIV, XXI y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de Octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de Octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero del 2020, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el oficio número **DI/01333/2021**, con clave de auditoria **1402021**, signado con firma autógrafa, de fecha **19 de mayo de 2021**, a través del cual se ordena la **AMPLIACIÓN DE EMBARGO** dirigido al contribuyente **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, S.A. DE C.V.**, toda vez que el contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, en virtud de que, el contribuyente no fue localizado en su domicilio fiscal conforme a las razones asentadas en acta circunstanciada de hechos levantada con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha 21 y 22 de junio de 2021, 02, 05 y 09 de julio de 2021, levantadas por el **C. Jorge Francisco Dircio Santoyo** en su carácter de verificador, notificador y ejecutor, misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, reformado y difundido en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre del 2020, en la ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **02 de agosto de 2021**, la suscrita Licenciada Dulce Nadia Villa Maldonado en mi carácter de Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, procedo a notificar por estrados la Resolución, con número de Oficio **DI/01333/2021**, con clave de auditoria **1402021**, signado con firma autógrafa, de fecha **19 de mayo de 2021**, a través del cual se ordena la **AMPLIACIÓN DE EMBARGO** dirigido al contribuyente **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, S.A. DE C.V.**, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y además se publica en la página electrónica INTRA GEQ (http://infrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), por seis días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al decimosexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

✓ Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado
Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza
e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos.

CFG

CVE. AUDITORIA: 1402021 EXPEDIENTE VRM2200007/14



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**
Dirección de Ingresos

**OFICIO No. DI/01333/2021
CVE AUDITORIA: 1402021
EXPEDIENTE: VRM2200007/14
ASUNTO: AMPLIACIÓN DE EMBARGO.**

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 19 DE MAYO DE 2021.

**NOMBRE: ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, S.A. DE C.V.
RFC. EMT120517CEA
DOMICILIO: CAMINO A VENEGAS NÚMERO 202 LOCAL 6 FRACCIONAMIENTO
PUERTA REAL CORREGIDORA, QRO., Y/O YUCA 227-10, ARBOLEDAS DEL
PARQUE QUERÉTARO, QRO, Y/O YUCA 135, ARBOLEDAS, QUERÉTARO, QRO, Y /O
HUIPIL NÚMERO 121 COLONIA ARTE MEXICANO, QUERÉTARO, QRO,**

La Secretaría de Planeación y Finanzas a través de la Dirección de Ingresos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas Primera, Segunda fracción I y II, Tercera, Cuarta primer y último párrafo, Octava fracción I inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal; celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015 y modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 22 de mayo de 2020; artículos 1, 2 fracción I, 20 octavo párrafo, 21 primero y segundo párrafo, 38 fracción IV, 65, 70, 134 fracción I, 135, 145 primer párrafo, 150 fracción I y II, 151 y 154 del Código Fiscal de la Federación, artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Querétaro, artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, 22 fracción III penúltimo y último párrafos, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXVII, 28 fracciones I, III, XIV, XXI, XXII y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero del 2020, le comunica:

El crédito fiscal según oficio DF/AF/C/00130/2015, expediente VRM2200007/14 de fecha 11 DE FEBRERO DE 2015, notificado legalmente el día 19 DE MARZO DE 2015, por concepto de CONTRIBUCIONES OMITIDAS CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS Y MULTA EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, emitido por la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por un importe histórico de \$3,428,725.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) mismo que no se encuentra debidamente garantizado, mediante el Requerimiento de pago y embargo con número de oficio DI/02793/2015 de fecha 13 de mayo 2015, diligenciado en fecha 15 de mayo de 2015 y notificado por estrados en fecha 09 de junio del 2015, diligencia en la cual procedió a trabar formal embargo sobre los siguientes bienes:

CVE. AUDITORIA: 1402021
EXPEDIENTE: VRM2200007/14





**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos**

1. Cuenta bancaria número 7892924120, aperturada en la Institución Bancaria Banamex S.A.
2. Cuenta bancaria número 7925962253, aperturada en la Institución Bancaria Banamex S.A.

No obstante en fecha 01 de junio de 2015, La Comisión Nacional Bancaria y de Valores informó a esta autoridad con número de oficio 214-3/LSK-1831016/2015 anexo oficio de la Institución Bancaria Banamex S.A., en el cual informa que se localizó la cuenta de cheques 7005-8508835 y 7925962253 con un saldo de \$69,705.52.

Por lo que solicitó mediante oficio el bloqueo y disposición de saldo de las cuentas bancarias embargadas con número de oficio DI/03422/2015 de fecha 10 de junio de 2015, respuesta en fecha 19 de junio de 2015, mediante el cual la institución bancaria informa a esta autoridad que la cuenta se encuentra bloqueada con anterioridad por el IMSS solicitado mediante oficio CB/989/Z34-12011-10/2014, por lo que no es posible dar atención a lo solicitado.

En fecha 26 de junio de 2015 con número de oficio DI/03804/2015, se informó al contribuyente deudor sobre el bloqueo de las cuentas bancarias 7892924120 Y 7925962253, en razón de que no fue localizado el contribuyente de lo que se desprende de la constancia que integra en el (los) Expediente(s) de fecha 05 de julio de 2015, razón por el cual esta autoridad ordenó la notificación por estrados el bloqueo de cuentas bancarias en fecha 27 de julio de 2015.

Mediante acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2019 dictado dentro de los autos del juicio de nulidad 1733/19-09-01-1, a través del cual se decreta de conformidad a lo establecido por el artículo 28 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo, la cual surtirá efecto si se ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora.

(...)

II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, sin embargo, dicha suspensión ESTÁ SUJETA A LA CONDICIÓN de que la parte actora garantice el interés fiscal ante la autoridad exactora por los medios permitidos en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, en el entendido de que en caso de ser omisa la demandante en otorgar dicha garantía, la medida de suspensiva que se concede no surtirá ningún efecto jurídico.

En consecuencia de lo anterior y de la insuficiencia de los bienes embargados con anterioridad en términos del artículo 141 Código Fiscal de Federación, por lo que no se encuentra garantizado el interés fiscal, en apego a lo dispuesto por el artículo 154 del Código Fiscal de la Federación, resulta procedente y se ordena la ampliación de embargo a fin de mantener garantizado el crédito fiscal citado.

En consecuencia esta autoridad procede a emitir liquidación calculada al 19 DE MAYO DE 2021. Como sigue:

Los factores de actualización que aparecen en esta resolución sobre el **CONTRIBUCIONES OMITIDAS CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS Y MULTA EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, se



**SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS**
Dirección de Ingresos

determinaron de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación vigente, tomando en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación como se indica a continuación.

ACTUALIZACIÓN DE CONTRIBUCIONES

De conformidad en lo dispuesto en los artículos 17^a, 20, 20 BIS y 21, párrafo primero del Condigo Fiscal de la Federación vigente, el monto de las contribuciones y aprovechamientos deberán actualizarse por el transcurso del tiempo con motivo de los cambios de precios en el país, desde el mes en que debió hacerse el pago hasta que el mismo se efectuó; para este caso en particular hasta el día de emisión del presente mandamiento de ejecución para tal efecto, la contribución histórica determinada se multiplicara por el efecto de actualización, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más reciente del periodo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo; esto es, se multiplicara el importe histórico determinado de la contribución pro el factor de actualización; realizado lo anterior

CALCULO DEL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN Y PORCENTAJE DE RECARGOS A APLICAR.

FACTOR APLICAR PAGOS PROVISIONALES DE IVA E ISR					
ENERO					
PERIODO DE ACTUALIZAR DE	feb-17	a	may-21		
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	112.19	abr-21	1.38690	
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.	80.8927	ene-17		
FEBRERO					
PERIODO DE ACTUALIZAR DE	mar-17	a	may-21		
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	112.19	abr-21	1.38011	
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.	81.2909	feb-17		
MARZO					
PERIODO A ACTUALIZAR: DE	abr-17	a	may-21		
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	112.19	may-21	1.37005	
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.	81.8874	mar-17		
ABRIL					
PERIODO A ACTUALIZAR: DE	may-17	a	may-21		
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	112.1900	abr-21	1.36915	
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.	81.9415	abr-17		
MAYO					
PERIODO A ACTUALIZAR: DE	jun-17	a	may-21		
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	112.19	abr-21	1.37372	
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.	81.6688	may-17		

9

CVE. AUDITORIA: 1402021
EXPEDIENTE:VRM2200007/14

JUNIO					
PERIODO DE ACTUALIZAR: DE	jul-17	a	may-21		
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE		112.19	abr-21	1.37455
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO		81.6192	jun-17	
JULIO					
PERIODO DE ACTUALIZAR DE	ago-17	a	may-21		
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE		112.19	abr-21	1.37501
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.		81.5921	jul-17	
AGOSTO					
PERIODO DE ACTUALIZAR DE	sep-17	a	may-21		
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE		112.19	abr-21	1.37111
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.		81.8243	ago-17	
SEPTIEMBRE					
PERIODO DE ACTUALIZAR DE	oct-17	a	may-21		
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE		112.19	abr-21	1.36597
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.		82.1323	sep-17	
OCTUBRE					
PERIODO DE ACTUALIZAR DE	nov-17	a	may-21		
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE		112.19	abr-21	1.35950
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.		82.5229	oct-17	
NOVIEMBRE					
PERIODO A ACTUALIZAR: DE	dic-17	a	may-21		
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE		112.19	abr-21	1.34694
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.		83.2922	nov-17	
DICIEMBRE					
PERIODO A ACTUALIZAR: DE	ene-18	a	may-21		
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE		112.1900	abr-21	1.33926
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.		83.7700	dic-17	

A continuación se dan a conocer los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicables en los meses del periodo citado de conformidad a la siguiente tabla:

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC)	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
enero-17 93.6038	10 DE FEBRERO DE 2017
febrero-17 94.145	10 DE MARZO DE 2017
marzo-17 94.7224	10 DE ABRIL DE 2017
abril-17 94.8389	10 DE MAYO DE 2017
mayo-17 94.7254	09 DE JUNIO DE 2017
junio-17 94.9636	10 DE JULIO DE 2017
julio-17 95.3227	10 de agosto de 2017
agosto-17 95.7937	08 DE SEPTIEMBRE DE 2017
septiembre-17 96.0935	10 DE OCTUBRE DE 2017
octubre-17 96.6982	10 de noviembre de 2017
noviembre-17 97.6951	08 de diciembre de 2017
diciembre-17 98.2728	10 DE ENERO DE 2017
abril-15 87.4038	10 de abril de 2015
abril-21 112.1900	10 de mayo de 2021



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**
Dirección de Ingresos

NOTA: Los Índices Nacional de Precios al Consumidor (INPC) Publicado por el INEGI expresado con la base "Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018. Se le hace saber que, en tanto no cubra el importe total del adeudo, este se seguirá actualizando hasta el mes en que haga el pago total.

En virtud de que el contribuyente, omitió pagar en su totalidad las contribuciones determinadas en el oficio número DF/AF/C/00130/2015 de fecha 11 DE FEBRERO DE 2015, a que se ha hecho referencia, con fundamento en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a determinar el importe de los recargos por concepto de indemnización al Fisco Federal, por la falta de pago oportuno, multiplicando las contribuciones determinadas actualizadas por las diferentes tasas mensuales vigentes en cada uno de los meses transcurridos.

RECARGOS

PAGOS MENSUALES DE IVA

Fecha de publicación en el DOF	AÑO-MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
15 de noviembre de 2017	ENERO	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47
15 de noviembre de 2017	FEBRERO		1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47
15 de noviembre de 2017	MARZO			1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47
15 de noviembre de 2017	ABRIL				1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47
15 de noviembre de 2017	MAYO					1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47
15 de noviembre de 2017	JUNIO						1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47
15 de noviembre de 2017	JULIO							1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47
15 de noviembre de 2017	AGOSTO								1.47	1.47	1.47	1.47	1.47
15 de noviembre de 2017	SEPTIEMBRE									1.47	1.47	1.47	1.47
15 de noviembre de 2017	OCTUBRE										1.47	1.47	1.47
15 de noviembre de 2017	NOVIEMBRE											1.47	1.47
15 de noviembre de 2017	DICIEMBRE												1.47
15 de noviembre de 2017	2018	1.47	2.94	4.41	5.88	7.35	8.82	10.29	11.76	13.23	14.7	16.17	17.64
15 de noviembre de 2016	2017	13.56	13.56	13.56	13.56	13.56	13.56	13.56	13.56	13.56	13.56	13.56	13.56
18 de noviembre de 2015	2016	13.56	13.56	13.56	13.56	13.56	13.56	13.56	13.56	13.56	13.56	13.56	13.56
13 de noviembre de 2014	2015	13.56	13.56	13.56	13.56	13.56	13.56	13.56	13.56	13.56	13.56	13.56	13.56
20 de noviembre de 2013	2014	13.56	13.56	13.56	13.56	13.56	13.56	13.56	13.56	13.56	13.56	13.56	13.56
17 de noviembre de 2012	ENERO												
17 de noviembre de 2012	FEBRERO	1.13											
17 de noviembre de 2012	MARZO	1.13	1.13										
17 de noviembre de 2012	ABRIL	1.13	1.13	1.13									
17 de noviembre de 2012	MAYO	1.13	1.13	1.13	1.13								
17 de noviembre de 2012	JUNIO	1.13	1.13	1.13	1.13	1.13							
17 de noviembre de 2012	JULIO	1.13	1.13	1.13	1.13	1.13	1.13						
17 de noviembre de 2012	AGOSTO	1.13	1.13	1.13	1.13	1.13	1.13	1.13					
17 de noviembre de 2012	SEPTIEMBRE	1.13	1.13	1.13	1.13	1.13	1.13	1.13	1.13				
17 de noviembre de 2012	OCTUBRE	1.13	1.13	1.13	1.13	1.13	1.13	1.13	1.13	1.13			
17 de noviembre de 2012	NOVIEMBRE	1.13	1.13	1.13	1.13	1.13	1.13	1.13	1.13	1.13	1.13		
17 de noviembre de 2012	DICIEMBRE	1.13	1.13	1.13	1.13	1.13	1.13	1.13	1.13	1.13	1.13	1.13	
17 de noviembre de 2012	2013	12.43	11.3	10.17	9.04	7.91	6.78	5.65	4.52	3.39	2.26	1.13	0
CUMULADO		82.41	84.35	86.29	88.23	89.56	90.89	92.22	93.55	94.88	96.21	97.54	98.87

ACTUALIZACIÓN DE MULTAS

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, en relación con los artículos 7 y 73 de su Reglamento, de conformidad con los artículos 17-A y 70, del Código Fiscal de la Federación, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de

CX

CO

CVE. AUDITORIA: 1402021
EXPEDIENTE:VRM2200007/14

dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de Actualización}$$

Considerando que la(s) multa(s) fue(ron) notificada(s) 19 DE MARZO DE 2015, el plazo de 30 días venció el día 1 DE MAYO DE 2015, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación y 7 de su Reglamento, por lo que, el periodo de actualización comprende del 01 DE MAYO DE 2015 AL 19 DE MAYO DE 2021, como se detalla a continuación:

FACTOR A APLICAR A LA MULTA				
PERIODO A ACTUALIZAR: DE	may-15	a	may-21	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	112.19	abr-21	1.28358
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.	87.404	abr-15	

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	Índice Nacional de Precios al Consumidor	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	Organismo que realiza la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el Diario Oficial de la Federación
Abril 2021	112.19	10 DE MAYO DE 2021	Publicado por el INEGI expresado con la base "Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018.
Abril 2015	87.404	10 DE ABRIL DE 2015	Publicado por el INEGI expresado con la base "Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018.

GASTOS DE EJECUCIÓN

Con fundamento en el artículo 150, párrafo primero, fracciones I y II y penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 94 y 95, párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización y recargos correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo actualizado respecto del documento determinante DF/AF/C/00130/2015 expediente VRM2200007/14 de fecha 11 DE FEBRERO DE 2015, es la cantidad de \$5,654,740.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) se multiplica por el 2%, cuando en los casos en que esta cantidad determinada sea inferior a \$480.00, se cobrara dicha cantidad en vez del 2% del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por el Estado para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, no podrán exceder de \$74,700.00, conforme a la modificación al anexo 5, apartado A, artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero del 2021, en el entendido que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 94 y 95, párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica de la ampliación embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinaran aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante.

CONCEPTO	(A) BASE DE IMPUESTO	(B) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	(C) IMPORTE ACTUALIZADO (BXA)	(D) RECARGOS	IMPORTE DE RECARGO (CxD)	IMPORTE DE ACTUALIZACIÓN (CxB)	TOTAL DE ACTUALIZACIÓN
PAGOS PROVISIONALES DE ISR							
ENERO	140.00	1.3868	194.15	68.14%	132.30	54.15 \$	326.45
FEBRERO	559.00	1.3801	771.48	68.48%	528.31	212.48 \$	1,299.78
RETENCION ISR DE HONORARIOS Y ASIMILADOS							
ENERO	836.00	1.3868	1,159.36	68.14%	789.99	323.36 \$	1,949.36
FEBRERO	836.00	1.3801	1,153.76	68.48%	790.10	317.76 \$	1,943.86
MARZO	1,115.00	1.3700	1,527.55	68.82%	1,051.26	412.55 \$	2,578.81
ABRIL	557.00	1.3691	762.59	69.16%	527.41	205.59 \$	1,290.00
PAGOS MENSUALES DE IVA							
ENERO	142,680.00	1.3868	197,868.62	68.14%	134,827.68	55,188.62 \$	332,696.30
FEBRERO	171,610.00	1.3801	236,838.96	68.48%	162,187.32	65,228.96 \$	399,026.28
MARZO	126,302.00	1.3700	173,033.74	68.82%	119,081.82	46,731.74 \$	292,115.56
ABRIL	135,635.00	1.3691	185,697.88	69.16%	128,428.65	50,062.88 \$	314,126.53
MAYO	260,964.00	1.3737	358,486.25	69.50%	249,147.94	97,522.25 \$	607,634.19
JUNIO	162,196.00	1.3745	222,938.40	69.84%	155,700.18	60,742.40 \$	378,638.58
JULIO	225,382.00	1.3750	309,900.25	70.18%	217,488.00	84,518.25 \$	527,388.25
AGOSTO	174,518.00	1.3711	239,281.63	70.52%	168,741.41	64,763.63 \$	408,023.04
SEPTIEMBRE	94,566.00	1.3659	129,167.70	70.86%	91,528.23	34,601.70 \$	220,695.93
OCTUBRE	102,358.00	1.3595	139,155.70	71.20%	99,078.86	36,797.70 \$	238,234.56
NOVIEMBRE	108,562.00	1.3469	146,222.16	71.54%	104,607.33	37,660.16 \$	250,829.49
DICIEMBRE	157,095.00	1.3392	210,381.62	71.88%	151,222.31	53,286.62 \$	361,603.94
MULTA DE FONDO							
IVA	1,024,027.00	1.2835	1,314,338.65			290,311.65 \$	1,314,339.00
TOTAL							

TOTAL DEL ADEUDO

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado al 19 DE MAYO DE 2021, queda integrado como se muestra a continuación:




CVE. AUDITORIA: 1402021
EXPEDIENTE:VRM2200007/14

CONCEPTO	CONTRIBUCIONES	RECARGOS	ACTUALIZACIÓN	TOTAL A PAGAR
PAGOS PROVISIONALES DE ISR	699.00	660.60	266.63	1,626.23
RETENCION ISR DE HONORARIOS Y ASIMILADOS	3,344.00	3,158.75	1,259.27	7,762.02
PAGOS MENSUALES DE IVA	1,861,868.00	1,782,039.73	687,104.91	4,331,012.64
MULTA DE FONDO	1,024,027.00		290,311.65	1,314,339.26
GASTOS DE EJECUCION				74,700.00
TOTAL A PAGAR	2,889,938.00	1,782,699.03	978,942.46	\$ 5,729,440.00

(CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

Los INPC a que se refiere este párrafo están expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018 =100, cuya serie histórica del INPC mensual de enero 1969 a julio fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, en relación con el "Índice nacional de precios al consumidor con las ciudades y ponderaciones de los genéricos que lo conforman para la nueva base en la segunda quincena de julio 2018=100", dado a conocer por el mismo Instituto en el citado órgano oficial de difusión el 24 de agosto de 2018.

Cabe señalar que la determinación del Índice Nacional de Precios al Consumidor ha sido encomendada al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de lo previsto en los artículos 20 y 20 Bis del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 59, fracción III, inciso a, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Que el índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es un indicador económico diseñado específicamente para medir el cambio promedio en el nivel general de los precios a lo largo del tiempo, mediante una canasta ponderada de bienes y servicios representativa del consumo de las familias urbanas de México.

A partir de la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de agosto de 2018, en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2018, y el ajuste realizado al mismo mediante la "Nota aclaratoria que emite el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía I Índice Nacional de Precios al Consumidor", publicado el 11 de septiembre de 2018, en el citado órgano de difusión oficial, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo determinó con base en la segunda quincena de julio de 2018=100.

Por lo anterior, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía con fundamento en los artículos 20-Bis del Código Fiscal de la Federación 19 y 23 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, determinó dar a conocer la serie histórica de los índices mensuales base segunda quincena de diciembre de 2010=100 expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=1000 a fin de facilitar el cálculo de la inflación. La información histórica del INPC mensual de enero de 1969, a la fecha será expresada con base en la base segunda quincena de julio de 2018=100.

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor utilizados dentro del periodo de enero de 1969, hasta agosto de 2018, se consideraron atendiendo a la tabla publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, la cual representa el INPC

CVE. AUDITORIA: 1402021
EXPEDIENTE:VRM2200007/14



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos**

mensual a partir de enero de 1969, expresado conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=100, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, así como para facilitar el cálculo de la inflación.

El importe actualizado de los créditos fiscales deberá ser pagado mediante el formato de pago que proporciona la Dirección de Ingresos, en el orden que establece el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación. Los importes consignados en los referidos formatos se encuentran actualizados y recargados a la fecha de emisión del presente documento y deberán actualizarse y recargarse nuevamente con motivo de la publicación de un nuevo Índice Nacional de Precios al Consumidor o el inicio de una tasa de recargos por el transcurso del mes, hasta que el pago se efectúe.

En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impidiera materialmente al(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s) el acceso al domicilio del deudor o al lugar en que se encuentren los bienes, para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación vigente se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para la traba o en los que se presume que existen bienes muebles embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s), hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

ACUERDO

PRIMERO. Se proceda a la ampliación de embargo sobre bienes propiedad del deudor, a fin de que los que se señalen sean suficientes para que cubran el importe de los créditos fiscales más los accesorios legales.

SEGUNDO. El saldo insoluto se encuentra actualizado a la fecha del presente incluyendo los recargos generados a la misma de conformidad con lo establecido en los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación vigente, más los gastos de ejecución causados, conforme lo establece el artículo 150 del citado ordenamiento legal.

TERCERO. En caso de que los bienes que se señalen en la Ampliación de Embargo sean de fácil descomposición o deterioro o de materiales inflamables siempre que no se puedan guardar o depositar en lugares apropiados para su conservación, esta Dirección de Ingresos, procederá a la venta de los bienes fuera de remate, haciéndose saber al propio deudor, el derecho que tiene para proponer comprador.

CUARTO. Para el cumplimiento de la diligencia de ampliación de embargo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 y 152 del Código Fiscal de la Federación, se designan con el cargo de verificador, notificador y ejecutor a las personas que se detallan a continuación, para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión

CVE. AUDITORIA: 1402021
EXPEDIENTE:VRM2200007/14

de la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

No.	NOMBRE	CONSTANCIA	EMISION	VIGENCIA
1	Ivan Guevara Salinas	DI/02385/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
2	Gustavo Rodríguez González	DI/02387/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
3	Álvaro Israel Loyola Mora	DI/02388/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
4	Álvaro Uriel Hernández Sánchez	DI/02389/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
5	José Juan Martínez Padilla	DI/02390/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
6	José Mauricio Suarez de Jesús	DI/02391/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
7	Mariano Martínez Peña	DI/02392/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
8	Salvador Manríquez Guerrero	DI/02393/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
9	Sergio Rodríguez Hernández	DI/02394/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
10	Yáñez López Susana	DI/02395/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
11	Andrea Santana Ruiz	DI/02396/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
12	Adán Trejo Fabián	DI/02397/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
13	Paola Fuentes Hernández	DI/02398/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
14	Eduardo Corona Núñez	DI/02399/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
15	Aldo Martínez Madrid	DI/02400/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
16	Cecilia Adelaida Reynoso Arias	DI/02401/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
17	Miguel Oidor Chávez	DI/02402/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
18	Gabriel Dávalos García	DI/02403/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
19	Javier Mayorga Sánchez	DI/02404/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
20	Jorge Francisco Dircio Santoyo	DI/02405/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
21	Sofía Ivonne Hernández Cruz	DI/02406/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
22	Karina Margarita Martínez Salinas	DI/02407/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
23	Arias Franco Juan Manuel	DI/02408/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 16 de junio de 2021
24	Ponce Plata Edith	DI/02409/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 16 de junio de 2021
25	González Piña Alejandro	DI/02410/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 16 de junio de 2021
26	Olvera Bautista Ernesto	DI/02411/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 16 de junio de 2021
27	Pimentel Olvera José Eduardo	DI/02412/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 16 de junio de 2021
28	Ortega Morales Juan Bautista	DI/02413/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 16 de junio de 2021
29	Torres Hernández José Giovanni	DI/02414/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 16 de junio de 2021
30	Martínez Olvera Gustavo Adolfo	DI/02415/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 16 de junio de 2021
31	Macías Avilés María Constanza	DI/02416/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 16 de junio de 2021



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**
Dirección de Ingresos

32	Álvarez Aguilar Sandy Aracely	DI/02417/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 16 de junio de 2021
33	Barroso Flores Lucero	DI/02418/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 16 de junio de 2021
34	Ochoa García Brenda	DI/02419/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 16 de junio de 2021
35	Cruz Mondragón Brenda Berenice	DI/02420/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 16 de junio de 2021
36	Ramos Torres Humberto	DI/02421/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 16 de junio de 2021
37	González Mendieta Mariana Monserrat	DI/02422/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 16 de junio de 2021
38	Gabriel Juárez Rueda	DI/02424/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 16 de junio de 2021
39	Montserrat Del Roció Licea Escobedo	DI/02425/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 16 de junio de 2021
40	Dulce Nadia Villa Maldonado	DI/02426/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
41	Alejandra Hernández Ramírez	DI/00112	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021

Verificadores, notificadores y ejecutores adscritos a esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el cumplimiento de este ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO, y constituirse en el lugar donde se encuentren los bienes propiedad del deudor identificándose al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma emitidos por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, facultados para que en el supuesto de que el deudor o cualquier otra persona con quien se entienda la diligencia les impidiere materialmente el acceso al domicilio donde deba practicarse esta o al lugar donde se encuentren los bienes propiedad del deudor, siempre que el caso lo requiera, puedan solicitar el auxilio de la policía o de otra fuerza pública para llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal Federal. En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del (los) inmueble(s) que se señalen para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo que cubran el importe del crédito fiscal, se acuerda con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, autorizar al suscrito executor para que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras a efecto de que se siga adelante la diligencia que se le encomienda, para en su caso, obtener el importe del (los) crédito(s) y sus accesorios a través del remate de los mismos.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 13 del Código Fiscal de la Federación, se habilitan para la práctica de la presente diligencia los días y horas inhábiles.

El importe actualizado de los créditos fiscales deberá ser pagado mediante el formato de pago que proporciona la Dirección de Ingresos, en el orden que establece el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación. Los importes consignados en los referidos formatos se encuentran actualizados y recargados a la fecha de emisión del presente documento y deberán actualizarse y recargarse nuevamente con motivo de la publicación de un nuevo Índice Nacional de Precios al Consumidor o el inicio de una tasa de recargos por el transcurso del mes, hasta que el pago se efectúe.

En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impidiera materialmente al(los) verificador(es), notificador(es) y executor(es) designado(s) el acceso al domicilio del deudor o al lugar en que se encuentren los bienes, para llevar adelante la diligencia

CVE. AUDITORIA: 1402021
EXPEDIENTE:VRM2200007/14



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos**

antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación vigente se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para la traba o en los que se presume que existen bienes muebles embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s), hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo puede ser impugnado dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la publicación de la convocatoria de remate, mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117, fracción II, inciso b), 127 y 175 del Código Fiscal de la Federación, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación, o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal (Juicio de Nulidad), que debe presentarse ante la Sala Regional Competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, salvo en los casos en que se trate de actos de ejecución sobre bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, así como cuando se alegue que estos se han extinguido, o que su monto real es inferior al exigido, en los cuales el plazo para interponer el recurso de revocación, será de 30 días, que será computado a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo; en los términos del Título V, Capítulo I del Código Fiscal de la Federación; en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días siguientes a aquél en que surta efecto la notificación de la presente resolución, según corresponda a la Vía Tradicional o a través del Sistema de Justicia en Línea de conformidad con los artículos 13 de la Ley Federal de Procedimiento Contenciosos Administrativo y 14 de la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional.

Notifíquese.

DNVM/CFG 

ATENTAMENTE

LIC. CELIA TERÉSITA LAZO MENDOZA
DIRECTORA DE INGRESOS.

CVE. AUDITORIA: 1402021
EXPEDIENTE:VRM2200007/14



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos.
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, SA DE CV
RFC: EMT120517CEA
Domicilio: Yuca 135, Arboledas, Querétaro, Qro.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/01333/2021
De fecha(s): 19 de mayo de 2021
Clave de Auditoria: 1402021
Expediente: VRM2200007/14
Tipo de documento(s): Ampliación de Embargo

Acta Circunstanciada de Hechos

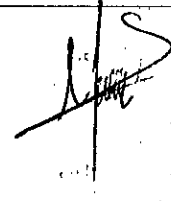
En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las diez horas con cero minutos del día veintiuno del mes de junio del año dos mil veintiuno, el suscrito C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, con número de empleado 61309, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02405/2021, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que en el domicilio señalado no se localizó al contribuyente con razón social **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, SA DE CV** y/o Representante Legal, como a continuación se narra: Una vez constituido en **Yuca 135, Arboledas, Querétaro, Qro.**, cerciorándome por así señalarse en el indicador oficial color azul con letras en color blanco que indica **YUCA**, la cual se localiza colocada en esquina de las calles **YUCA** y **THUYA**, misma que indica el nombre de la **YUCA**, además de por tener a la vista en la fachada del domicilio el número **135(CIENTO TREINTA Y CINCO)**, el inmueble se localiza entre las calles **NÍSPERO** y **THUYA**, tengo a la vista un predio urbano, destinado al uso habitacional de planta baja y un piso, fachada de block color amarillo, reja metálica color negro, el motivo de mi visita es el de llevar a cabo una **Diligencia de AMPLIACION DE EMBARGO** en cumplimiento al oficio número **DI/01333/2021** de fecha **diecinueve de mayo de dos mil veintiuno**, con Clave de Auditoria **1402021**, Expediente: **VRM2200007/14**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

domicilio en **Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.**, a nombre del contribuyente con razón social **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, SA DE CV** y/o Representante Legal, y cuyos datos están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos**. En ése sentido se hace constar que una vez constituido en dicho domicilio, en la fecha y hora previamente citada, citatorio recibido por la C.EIRA ELLIANE RAMOS MARTINEZ, quien se identificó mediante credencial para votar IDMEX1692447759, expedida por el Instituto Nacional Electoral, emisión 2017, vigencia 2027, credencial que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende. Toque en interfon del domicilio, del interior del domicilio sale una persona de sexo masculino, persona ante la cual me identifiqué plenamente y acredite mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02405/2021, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que me atiende le solicito me proporcione su nombre, manifiesta llamarse C. JULIO CASTRO ALBARRAN, le solicito una identificación, se identifica mediante credencial para votar folio: 0000073169187, expedida por el Instituto Federal Electoral, emisión 2013, vigencia 2023, credencial que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende. A la persona que me atiende le requiero la presencia del Representante Legal de **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, SA DE CV**. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que el contribuyente con razón social **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, SA DE CV** y/o su representante legal, ya no se localiza en el domicilio, refiere que en el domicilio se localizan dos empresas denominadas: **KBB CONSULTORES SC** y **UAAR, AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A. DE C.V.**, refiere que estas dos empresas se localizan en el domicilio desde dos mil diecinueve, y no tiene conocimiento desde hace cuánto tiempo el contribuyente con razón social **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, SA DE CV** no se localiza en este domicilio, refiere que en varias ocasiones han preguntado por el contribuyente con razón social **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, SA DE CV** pero no se localiza en el domicilio, motivo por el cual le requiero que acredite su dicho. Pone a la vista **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, en el cual se observa: **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE CASA HABITACIÓN, QUECELEBRAN POR UNA PARTE EL SEÑORA ARGELIA BAUTISTA AMADOR POR SU PROPIO DERECHO Y A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARA COMO EL ARRENDADOR, Y POR LA OTRA POR SU PROPIO DERECHO, SEÑOR JULIO CASTRO ALBARRAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS MISMOS EFECTOS SE LE DENOMINARA EL ARRENDATARIO, RESPECTO DE LA CASA HABITACION UBICADA EN LA COLONIA ARBOLEDAS EN LA CALLE YUCA NO 135 CP 76140 EN LA CIUDAD DE QUERETARO**. Pone a la vista, **CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL**, en la cual se observa: Lugar y Fecha de Emisión: **QUERÉTARO, QUERÉTARO A 21 DE JUNIO DE 2021**,



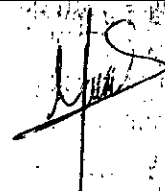
Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor



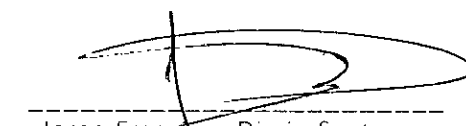
Datos de identificación del contribuyente: RFC: **UAS191122UK9**, Denominación/Razón Social: **UAAR, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS**, Régimen Capital: **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, Nombre Comercial: **UAAR, AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS**, Fecha de inicio de operaciones: **22 DE NOVIEMBRE DE 2019**, Estatus en el Padrón: **ACTIVO**, Fecha de último cambio de estado: **22 DE NOVIEMBRE DE 2019**. Datos de Ubicación: Código Postal: **76140**, Tipo de Vialidad: **CALLE**, Nombre de Vialidad: **YUCA**, Número exterior **135**, Nombre de la Colonia: **ARBOLEDAS GAMITOS**, Nombre de la Localidad: **SANTIAGO DE QUERÉTARO**, Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: **QUERÉTARO**, Nombre de la Entidad Federativa: **QUERÉTARO**, Entre calle: **CATALPA**, Y Calle: **GRANADO**, Correo Electrónico: **insubrokersmexico@gmail.com**, Tel. Fijo Lada: **442**, Número: **6295030**. Y **CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL**, en la cual se observa: Lugar y Fecha de Emisión: **QUERÉTARO, QUERÉTARO A 21 DE JUNIO DE 2021**, Datos de identificación del contribuyente: RFC: **KCO161118DD1**, Denominación/Razón Social: **KBB CONSULTORES**, Régimen Capital: **SOCIEDAD CIVIL**, Fecha de inicio de operaciones: **18 DE NOVIEMBRE DE 2016**, Estatus en el Padrón: **ACTIVO**, Fecha de último cambio de estado: **18 DE NOVIEMBRE DE 2016**. Datos de Ubicación: Código Postal: **76140**, Tipo de Vialidad: **CALLE**, Nombre de Vialidad: **YUCA**, Número exterior **135**, Nombre de la Colonia: **ARBOLEDAS GAMITOS**, Nombre de la Localidad: **SANTIAGO DE QUERÉTARO**, Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: **QUERÉTARO**, Nombre de la Entidad Federativa: **QUERÉTARO**, Entre calle: **HULE**, Y Calle: **NISPERO**, Correo Electrónico: **terevaldez13@gmail.com**, Tel. Fijo Lada: **442**, Número: **3866196**. Comprobante de domicilio en el cual se observa: **KBB CONSULTORES SC, YUCA 135 ARBOLEDAS, QUERÉTARO, QUERÉTARO, 76140**. Documentos de los cuales proporciona copia simple. Le pregunto ¿sabe de algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar al contribuyente con razón social **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, SA DE CV y/o Representante Legal**? Responde que no, le pregunto ¿sabe de algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que brinde información suficiente que permita la localización del contribuyente con razón social **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, SA DE CV y/o Representante Legal**? Contesta que no. Bajo protesta de decir verdad manifiesta que la persona que recibió el citatorio el día dieciocho de junio de dos mil veintiuno, no tenía conocimiento que el contribuyente con razón social **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, SA DE CV**, no se localiza en este domicilio, no obstante que desde que arribe al domicilio por el único contribuyente por el cual pregunte fue por el contribuyente con razón social **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, SA DE CV**, refiere no poder seguir atendíendome, siendo todo su dicho. Me traslade al domicilio que colinda del lado izquierdo estando de frente al domicilio, inmueble marcado con el número **137(CIENTO TREINTA Y SIETE)**, tengo a la vista un predio urbano, destinado al uso habitacional de planta baja, fachada color azul, reja metálica color negro, domicilio en el cual toque, del interior del domicilio sale una persona de sexo femenino, ante la cual me identifiqué plenamente y acredito mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **DI/02405/2021**, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su



Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor



carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que me atiende le solicito me proporcione su nombre y una identificación a lo que se niega a proporcionar por motivos de seguridad, motivo por el cual indico su media filiación por apreciación: sexo femenino, tez morena, cabello color negro, ojos color café, complexión media, 1.60 metros de estatura aproximadamente, sin señas particulares visibles. Le pregunto ¿nos ubicamos en calle Yuca, Arboledas, Querétaro, Qro? Responde que sí. Le pregunto ¿conoce al contribuyente con razón social **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, SA DE CV**, y/o su representante legal, con domicilio en calle Yuca 135, Arboledas, Querétaro, Qro? Responde que no, refiere que en el domicilio hay oficinas pero no sabe el nombre de la o las empresas que se localizan en el domicilio, manifiesta no haber escuchado de ninguna empresa denominada **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, SA DE CV**. Le pregunto ¿sabe de algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar al contribuyente con razón social **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, SA DE CV** y/o Representante Legal? Responde que no, le pregunto ¿sabe de algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que brinde información suficiente que permita la localización del contribuyente con razón social **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, SA DE CV** y/o Representante Legal? Contesta que no, la persona que me atiende refiere no poder seguir atendiéndome, siendo todo su dicho. En la presente diligencia no fue posible localizar al contribuyente con razón social **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, SA DE CV** ni, a su Representante Legal. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE.**-----
Se designa como testigos de asistencia a los C. María Fernanda Luna Jaime, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1576509227, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 23 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera con domicilio ubicado en Andador Vidrieros 34, colonia El Sabino, Querétaro, Qro. Y al C. Marisela Valdez Espino, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1466254062, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 35 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casada, con domicilio ubicado en Marqués de Casa Fuerte 210, colonia Lomas del Marques, Querétaro, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE.**-----



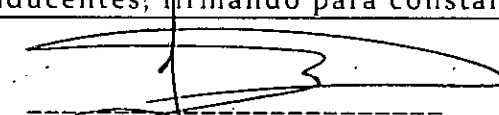
Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

Reporte Fotográfico



Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.



Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

[illegible]

Firma: 

Firma:

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Dirección de Ingresos

Citatorio No.: 00297/2020

CITATORIO

C. ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, SA DE CV

DOMICILIO: CAMINO A VENEGAS, NUMERO 202 LOCAL 6 FRACCIONAMIENTO PUERTA REAL CORREGIDORA, QRO., Y/O YUCA 227-10, ARBOLEDAS DEL PARQUE QUERETARO, QRO. Y/O YUCA 135, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. Y/O HUIMILPAN NUMERO 121 COLONIA ARTE MEXICO, QUERETARO, QRO.

En LA CIUDAD DE QUERETARO QRO. siendo las DOCE horas con TERCEROS minutos del día Dieciocho de JUNIO de 2021, el suscrito (a) C. Juan Francisco Diago Santoyo Verificador, Notificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, me constituí legalmente en su domicilio ubicado en YUCA 135 ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO.

y una vez cerciorado de la exactitud de dicho domicilio por coincidir con el arriba señalado, toda vez que dicho domicilio ostenta las siguientes características exteriores Teléfono de Block con Anillo Rojo

y en la esquina de la calle aparece UNA PLACA INFORMATIVA que dice calle YUCA LA PUERTA REAL DE LOCALIDAD EN LA ESCUINHA DE LOS CALLOS TRUYES Y YUCA QUE INDICA

y por haberse preguntado a la persona que se encuentra en el interior del domicilio y con la que se entiende la presente diligencia, quien dijo llamarse EIRA ELLIANE RAMOS MARTINEZ

en su carácter de EMPLEADA DE ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, SA DE CV

y al haber contestado ésta última que el domicilio es el correcto.

Ahora bien, en este momento el suscrito requiere la presencia del contribuyente arriba mencionado o del Representante Legal de éste, a lo cual la persona con quien se entiende la presente diligencia contestó de manera expresa, "bajo protesta de decir verdad", que el (la) contribuyente y/o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que SAUD PARA ATENDER ASUNTOS DE CARACTER PERSONAL

razón por la cual no podía atender la presente diligencia.

A continuación, me identifiqué en este acto con Constancia de Identificación Número. D.I./02405/2021 expedido el día 04 de ENERO de 2021 por el Titular de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con vigencia del 04 de ENERO de 2021 al 31 de NOVIEMBRE de 2021, en la que aparecen las firmas autógrafas de quien la emite y del (la) suscrito (a), así como una imagen digital que concuerda con los rasgos fisonómicos del (la) suscrito (a), misma que tuvo en su poder la persona que atiende la presente diligencia y analizando su contenido la regresa manifestando su conformidad; por lo que con fundamento el artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, dejo el presente citatorio en poder del (la) C. EIRA ELLIANE RAMOS MARTINEZ

quien se encuentra en el interior del domicilio donde se practica la presente diligencia, lo cual se puede constatar debido a que MANIFIESTA QUE ES SU CENTRO DE TRABAJO

y quien manifiesta tener una relación de EMPLEADA

razón de lo cual dicha persona se encuentra en el domicilio de manera habitual ☒ y/o permanente ☐ y procede a identificarse con el documento CREDO-NUM PARA VOYAR

número o folio 10MEX16924433-9 con fecha de expedición EMISION 2017, VIGENCIA 2021 emitido por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

circunstancias que indubitablemente conllevan a la certeza de que éste dará noticia al interesado, para que por su conducto haga del conocimiento del contribuyente o su representante legal, que este presente en este domicilio el día VEINTIDOS de JUNIO de 2021 a las DOCE horas con TERCEROS minutos, a efecto de llevar a cabo una diligencia relacionada con el Procedimiento Administrativo de Ejecución contenida en el oficio número DI/01333/2021 suscrito por la Titular de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; se deja el original del presente citatorio siendo las DOCE horas con TERCEROS minutos del día de su fecha.

Se le hace saber que en caso de no estar presente en la hora y fecha indicada anteriormente, se practicará(n) la(s) diligencia(s) respectiva(s) con quien se encuentre presente en su domicilio, conforme a lo previsto en el artículo 137 del Código Fiscal de la Federación. Lo testado en el presente citatorio no tiene validez.

Verificador, Notificador y Ejecutor

Nombre: Juan Francisco Diago Santoyo

Firma:

No. Oficio identificación: D.I./02405/2021

Expedida el 04 de ENERO de 2021,

y con Vigencia: 04 de ENERO de 2021 al 31 de NOVIEMBRE de 2021

Autoridad que lo emite: TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS

Recibi de conformidad el presente citatorio en original para entregarlo a su destinatario

NOMBRE: EIRA ELLIANE RAMOS Mtz

Firma:

DEL NUMERO DE LA CALLE YUCA, ASI MISMO EL DOMICILIO TRUYES QUE INDICA EL EN SU FOLIO UNA PLACA DE IDENTIFICACION CON INDICA EL NUMERO 135 (CIENTO TREINTAY CINCO)

te:

KCO161118DD1



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

CASTRO
ALBARRAN
JULIO

EDAD 38
SEXO H

DOMICILIO
C AZABACHE 632 48
FRACC PASEOS DEL PEDREGAL 76140
QUERETARO, QRO.

FOLIO 0000073169187 AÑO DE REGISTRO 1992 05

CLAVE DE ELECTOR CSALJL74042622H200

CURP CAAJ740426HQTSL04

ESTADO 22 MUNICIPIO 014

LOCALIDAD 0001 SECCION 0727

EMISION 2013 VIGENCIA HASTA 2023

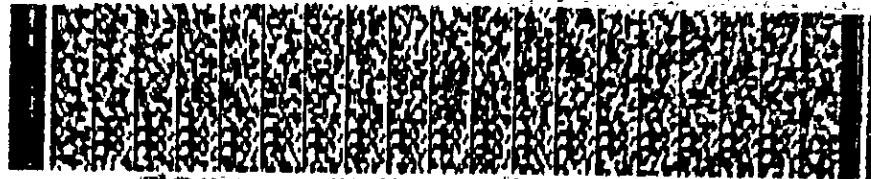


FIRMA



Tipo de Vialidad: CALLE

KBB CONSULTORES

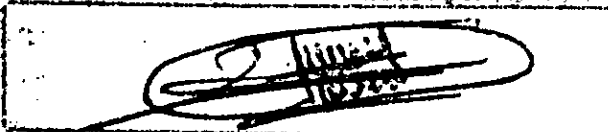


0727054003527

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
TURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



Electores Regulares

Locales y Extraordinarios

Número Exterior: 135

FRACC LOS CANDILES 76903
CORREGIDORA, QRO.

NOMBRE
RAMOS
MARTINEZ
EIRA ELLIANE
DOMICILIO

FECHA DE EMISIÓN
17/05/2017
2017

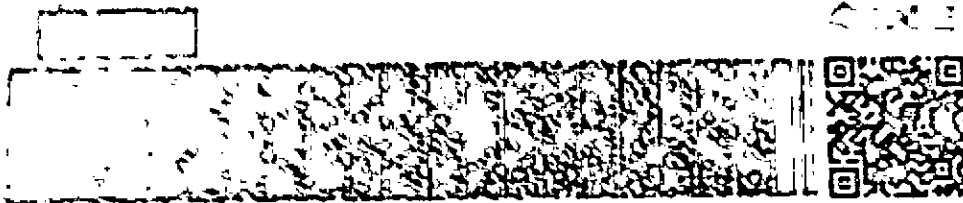
FRACC LOS CANDILES 76903
CORREGIDORA, QRO.

CLAVE DE ELECTOR RMMRER88051709M900

CLAVE RAME880517MDFMRR07 AÑO DE REGISTRO 2005 07

ESTADO 22 MUNICIPIO 005 SECCIÓN 0791

LOCALIDAD 0074 EMISIÓN 2017 VOTACIÓN 2027



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

107301592447759<<0791075677067
221317502712310HEX<03<<03626<8
24711<01210EZ<<EIRA<ELLIANE<<

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SERVICIO DE ASISTENCIA FISCAL

UAS191122UK9
Registro Federal de ContribuyentesUAAR, AGENTE DE SEGUROS Y
DE FIANZAS
Nombre, denominación o razón
socialidCIF: 20020333833
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCALHACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SERVICIO DE ASISTENCIA FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
QUERETARO , QUERETARO A 21 DE JUNIO DE 2021

UAS191122UK9

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	UAS191122UK9
Denominación/Razón Social:	UAAR, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	UAAR, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS
Fecha Inicio de operaciones:	22 DE NOVIEMBRE DE 2019
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	22 DE NOVIEMBRE DE 2019

Datos de Ubicación:

Código Postal: 76140	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: YUCA	Número Exterior: 135
Número Interior:	Nombre de la Colonia: ARBOLEDAS GAMITOS
Nombre de la Localidad: SANTIAGO DE QUERETARO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: QUERETARO
Nombre de la Entidad Federativa: QUERETARO	Entre Calle: CATALPA
Y Calle: GRANADO	Correo Electrónico: insubrokersmexico@gmail.com
Tel. Fijo Lada: 442	Número: 6295030

Página [1] de [2]

GOBIERNO DE
MÉXICO

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Compañías especializadas en seguros de vida	100	22/11/2019	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	22/11/2019	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	22/11/2019	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	22/11/2019	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2020	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

II2021/06/21IUS191122UK9ICONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCALI200001088888800000031II

SFVQ/QHIZ2n+IRSqw4Q9aj5j2daUxnSdKpzjvqImFZRxZ+TZ2UCP05ZG8ql8Se4rSBpTJEgVrtDEk6k0PSk1vDf2b
aTuQOu9Dv1ZQwVzDw3mBUgpNWg/D5xHQWnrbyqujMcCi5CFoEqr8YM1lpqHWjV79slfqi43llaKUeEyVw=

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Cédula de Identificación Fiscal



UAS191122UK9

Registro Federal de Contribuyentes

**UAAR, AGENTE DE SEGUROS Y DE
FIANZAS SA DE CV**

Nombre, denominación o razón social

IdCIF:20020333833

VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Acuse de registro o actualización de mecanismos de comunicación como medios de contacto

Fecha: 03 de Junio de 2021 10:49:53 hrs.

Folio: UAS191122UK90002

Con fundamento en el artículo 17-K segundo y tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, la regla 2.2.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y de acuerdo al trámite establecido en la ficha 245/CFF denominada "Habilitación del Buzón Tributario y registro de mecanismos de comunicación como medios de contacto" del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente se han registrado o actualizado los siguientes mecanismos de comunicación por el contribuyente mismos que se relacionan en el presente acuse de registro o actualización como medios de contacto.

El proceso de registro o actualización de los mecanismos de comunicación se realiza con la siguiente información:

Datos de identificación del contribuyente

RFC: UAS191122UK9

CURP:

Nombre, denominación UAAR, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV
o razón social:

Información sobre el o los mecanismos de comunicación registrados *

Correo electrónico alta: contacto@insubrokers.com.mx

En proceso de actualización

Número de celular: 4427484000

En proceso de actualización

La información del presente documento, contiene datos personales, mismos que son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, en los términos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación; artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3, fracción IX, 4, 6, 31 y 43 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Recuerda que para que proceda el alta debes confirmar tus medios de contacto registrados, tanto el correo electrónico (como mínimo uno y máximo cinco) y el número de teléfono celular, en un lapso no mayor a 72 horas posteriores al registro; de lo contrario el trámite no concluirá satisfactoriamente.

Cadena Original de la Solicitud:

UAS191122UK9|UAAR, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV|03/06/2021
10:49:53||00001000000503276266|4427484000&contacto@insubrokers.com.mx||UAS191122UK90002|

Firma digital del Solicitante:

cpvazYN6AqNKKClOsCX9uknViOZS2loGII3g0EgCBhEcUNSupRQ6AKkGewe4EZIYsNVbkRe5hy5SqTpD+U1VxSlwuz7IF682TBLw4K
3bWLcc039sAUGgLOtewwOWyhhKKq69r4FqOr5t3/YDrMhOR+EnvNhsGrOSJr6/nJ2K5buEVXp9/QN8NUCPh7cgdBd1zo7EqD+L/
5wbtFV8VmrI+fYE82pCrVXqIPfO5C4kiZ7gYAlLdIKtYkd46/BL7ncGGCY1lcsbMUX51679JF+KTA5WsWIAOkFphXu0xG1jiuIbJtW8L2S
LOhzM3FhMrmIz4zrhYxyrn8BYpj/2ELaw==

Cadena Original del Acuse:

UAS191122UK9|UAAR, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV|03/06/2021
10:49:53||0000108888800000031|4427484000&contacto@insubrokers.com.mx||UAS191122UK90002|

Sello Digital del SAT:

hEKejN+BCjSHbTrAdXyXDJkpUdpnIF5XQB8LCI2pWk8b/b/QafOaxsomFuL7Ez90sKYRbNahfrTTWCbzqpbs7b200ROoYq3b5tgCza
J1B5v5PVWVYisbV0spntQVMtyuFyX0J/9qVcbFp030dz/BjzNv/DS7guuRcA4xqmVFkEI=

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

KCO161118DD1
Registro Federal de ContribuyentesKBB CONSULTORES
Nombre, denominación o razón
socialidCIF: 16110339327
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCALHACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
QUERETARO , QUERETARO A 21 DE JUNIO DE 2021

KCO161118DD1

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	KCO161118DD1
Denominación/Razón Social:	KBB CONSULTORES
Régimen Capital:	SOCIEDAD CIVIL
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	18 DE NOVIEMBRE DE 2016
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	18 DE NOVIEMBRE DE 2016

Datos de Ubicación:

Código Postal: 76140	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: YUCA	Número Exterior: 135
Número Interior:	Nombre de la Colonia: ARBOLEDAS GAMITOS
Nombre de la Localidad: SANTIAGO DE QUERETARO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: QUERETARO
Nombre de la Entidad Federativa: QUERETARO	Entre Calle: HULE
Y Calle: NISPERO	Correo Electrónico: terevaldez13@gmail.com
Tel. Fijo Lada: 442	Número: 3866196

Página [1] de [3]

GOBIERNO DE
MÉXICO

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de contabilidad y auditoría	60	01/01/2018	
2	Bufetes jurídicos	20	01/01/2018	
3	Otros servicios relacionados con la contabilidad	20	01/01/2018	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	18/11/2016	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	18/11/2016	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	18/11/2016	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/03/2021	
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/03/2021	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	01/03/2021	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/03/2021	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2021/06/21|KCO161118DD1|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031|
SGnxXvDzgVuxleXJTY3xZx861hIPLd+IWQ14+Te6GCL7SdJWnD1GMOx108PVRxG1FJ1H2v8MA85531huFr32
r8eSlfz/ke3q5JDjeyAJYBVTYDay9Bm+BtkRbSgac+k5T0oPw9XsxQYYCUQp714c4VPLf3yBsOV4G/cjJvwXc=

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

KBB CONSULTORES SC

Yuca 135 ARBOLEDAS
Queretaro Querétaro 76140
Fecha de Emisión: 2021-06-07T05:33:00
Lugar de Emisión: 04519
RFC: KCO161118DD1

Factura: B1-160150667T1-0

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.

AV. SAN JERONIMO 252- PISO 6,
COL. LA OTRA BANDA DEL COYOACAN, 04519,
MEXICO, CIUDAD DE MEXICO
R.F.C. TPT890516JP5
Régimen Fiscal:
General de Ley Personas Morales
ATENCIÓN A CLIENTES: 55 1579 8000 / 800 510 0510
Folio Fiscal: F395E6C0-AF84-417C-95AB-7D0F0C6B2858

TU NÚMERO DE CUENTA

01 02 25 70 17

Periodo 07/may - 06/jun/2021

Página 1 de 1

Resumen de Servicios

• Renta de Servicios de Televisión y Telefonía	\$	295.31
IVA	\$	47.24
Total Servicios de Televisión y Telefonía	\$	342.55

**ATENCIÓN A
CLIENTES**

**55 1579 8000
800 510 0510**

Saldos, pagos y
aclaramientos.



Reportes de fallas
en el servicio.



Servicios adicionales,
cambio de domicilio
y portabilidad.



Conocer el estatus
de tu visita técnica.



METODO DE PAGO: PPD

Transcurrido el plazo de 30 días a partir de la fecha de expedición de la presente factura sin que exista reclamación por parte del cliente, se tendrán por aceptados los cobros realizados. Concluido este período no se hará modificación alguna a la factura.

Forma de Pago: 99 Por definir

Uso CFDI: P01

Certificado 00001000000504479450 "Este documento es una representación impresa de un CFDI"

No. de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT 00001000000505211329 Fecha y Hora de certificación: 07/06/2021 06:40:05 a. m.

Sello Digital del Emisor:

BJGAF1Ykk2dzmyWxzYp448CUE1tneZFuhBjctm9HvUqloLW4sRjBHC2ISHGg6HukyUivshBaq2BuPz7bk592Y1EIPrkPppG3Lpa5vRnymTKhQNIQyWv50ealUfPr6LIZFesf0BZ77sMXNDmWb9fn+d0KdxqZf+XCteubUY4YkIM04FlapYulXE43Hmzr3PJELr16xOmPT60LEUhgRVVL4Sc8Am1InqKBA4Tr6Kv4R2kwkPyJelCtBA/00KTdw04TM37uq8145MoAC75x/3zD0wdirPuQGxKMPXHfTsA8Qri8U0cK+s/sdQEFtncaAQECsXdfJ00g==

Sello Digital del SAT:

ae4cTF9LL30zpaniAdF07gblnYD3YRFg70RbZozOD1E93mQ08kqDI+cfqJkaQIsugajNo5sa5ZNJb712sz6VP1XUHQLnZlpr72zA7K7QCn9nSpqm7WWh5IAWxXmmjXVQ31B8fGsb1gwqu3vVj1Lh0iguUNjw9I+HSqx3Ysh9Rn5K7gWinRjORy60ZtWs72dSpkqeq1ty/Dy/zxeuhD/VCEZFXTQqoh90hCKHnK1T5N5ugKjWB1Cmz1B6710ukge/WLKNwppw0xe0earpfnes7Wg5CQz5RpDZqX52+8AVkc3nwQBz0Nan7BB+wCcMMdby0+n5PDA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

11.11F395E6C0-AF84-417C-95AB-7D0F0C6B285812021-06-07T06:40:05BJGAF1Ykk2dzmyWxzYp448CUE1tneZFuhBjctm9HvUqloLW4sRjBHC2ISHGg6HukyUivshBaq2BuPz7bk592Y1EIPrkPppG3Lpa5vRnymTKhQNIQyWv50ealUfPr6LIZFesf0BZ77sMXNDmWb9fn+d0KdxqZf+XCteubUY4YkIM04FlapYulXE43Hmzr3PJELr16xOmPT60LEUhgRVVL4Sc8Am1InqKBA4Tr6Kv4R2kwkPyJelCtBA/00KTdw04TM37uq8145MoAC75x/3zD0wdirPuQGxKMPXHfTsA8Qri8U0cK+s/sdQEFtncaAQECsXdfJ00g==1000010000005052113291



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

DE CASA HABITACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SEÑORA ARGELIA BAUTISTA AMADOR POR SU PROPIO DERECHO Y A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARA COMO EL ARRENDADOR, Y POR LA OTRA POR SU PROPIO DERECHO, SEÑOR JULIO CASTRO ALBARRAN., A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS MISMOS EFECTOS SE LE DENOMINARA EL ARRENDATARIO, RESPECTO DE LA CASA HABITACION UBICADA EN LA COLONIA ARBOLEDAS EN LA CALLE DE YUCA NO 135 CP 76140 EN LA CIUDAD DE QUERETARO., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- 1:- Las partes se reconocen la personalidad con que actúan, manifestando no tener impedimento legal para celebrar y perfeccionar el presente acto jurídico, comprometiéndose a estar y pasar por todas y cada una de las cláusulas estipuladas en este instrumento legal.
- 2:- Que conocen los pormenores del contrato y las circunstancias del lugar, por lo que manifiestan su voluntad de celebrar el presente contrato redactando y sujetándose a las siguientes:

CLAUSULAS

1ª.- El arrendador otorga al arrendatario quien recibe el uso y goce temporal de la casa habitación ubicada en YUCA NO. 135 COL. ARBOLEDAS MUNICIPIO DE QUERÉTARO.

2ª.- El arrendatario pagará al arrendador o a quien sus derechos represente, la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), mismos que se cubrirán en Moneda Nacional con toda puntualidad por mes adelantado por el arrendamiento mensual de la localidad mencionada en la cláusula 1ª de este contrato en el domicilio del propio arrendador de acuerdo como lo previenen los artículos 2427, fracción I del 2425 y 2448-E del Código Civil, que comenzarán a contarse desde la fecha en que se firma este contrato; pero queda entendido el arrendatario en que si no cubre la renta dentro de los cinco primeros días naturales a la fecha del contrato, pagará un diez por ciento de aumento como pena moratoria por cada mes natural o fracción, sin que esto altere en forma alguna cualquier otra pena convencional pactada en este contrato.

3ª.- Conviene expresamente el arrendatario en que todo mes de arrendamiento le es forzoso y lo pagará íntegro aún cuando únicamente ocupe la localidad un solo día; y que por falta de pago de una sola prestación, podrá el arrendador solicitar la desocupación rescindiéndose el contrato, cubriéndose en este caso o por falta de pago puntal de renta o por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato la cantidad equivalente al importe de una renta mensual como pena convencional, sin defecto de cubrir los gastos y costas legales correspondientes. Conviene además el arrendatario que será motivo de rescisión la circunstancia de que el fiador deje de ser solvente. Por último, señala como domicilio legal la localidad que se le alquila, renunciando a cualquier otro para los efectos de desocupación.

dé mancomún y solidariamente LIC. ANA GABRIELA VEGA ORONA que muestra como garantía el bien inmueble ubicado: Calle Azabache 132 Int 48, Fracc. Paseos del Pedregal, CP 76148 en Querétaro, Qro. LIC. ANA GABRIELA VEGA ORONA se constituye en fiador y principal pagador por todas y cada una de las obligaciones contraídas por el arrendatario. Haciendo todas las renunciaciones que el arrendatario tiene hechas, y de los beneficios de orden y exclusión consignados en los artículos 2812, 2813, 2814, 2815, 2818, 2820, 2823, 2824, 2826, así como de los artículos 2488, 2844, 2845, 2846, 2847, 2848 y 2849 del Código Civil, no cesando la responsabilidad de éste, sino hasta cuando el arrendador se dé por recibido de la localidad y de todo cuanto se le debe por virtud de este contrato, aun cuando el arrendador haya concedido prórroga o espera, subsistiendo la obligación del fiador a pesar de que no se le notifique y aunque dure más tiempo del fijado en el artículo 2478 del Código Civil, por lo que igualmente renuncia a este artículo obligándose a hacer entrega, si su fiado no lo hiciere, de lo que éste haya recibido en el inventario, y a reponer lo que le faltare pagando el costo de los desperfectos que por mal uso de la localidad fueren causados por el arrendatario.

17ª.- Cuando el arrendatario notifique que va a desocupar la localidad debe de comprobar que está al corriente en sus pagos por servicio de luz, y cambiar el contrato a nombre de quien disponga en propietario. exhibir los avisos de baja respectivos obligándose a proporcionar el número de cuenta de cada servicio, así como los recibos correspondientes.

18ª.- Son causales de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para el arrendador además de los expresamente consignados en alguna de las cláusulas de este contrato las siguientes:

I.- Que el arrendatario haga mal uso de la localidad arrendada;

II.- Que el arrendatario viole cualquier disposición legal o administrativa que traiga perjuicio a la finca, al arrendador o a cualquier otro arrendatario del inmueble.

III.- Que el arrendatario o cualquier persona que lo visite haga ruido excesivo o moleste a cualquier otro inquilino o vecino.

IV.- Cualquier violación a alguna de las cláusulas de este contrato.

V.- Cualquier infracción al reglamento del Fraccionamiento.

VI.- Las demás que establezcan las leyes respectivas.

19ª.- En el presente contrato no hay error, lesión, dolo o cualquier otro vicio de la voluntad que lo nulifique o invalide, y para el caso de interpretación y cumplimiento del mismo, las partes y el fiador se someten a las leyes, jueces y tribunales del Estado de Querétaro, renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que por razón de domicilio las partes y el fiador tengan o llegaren a tener.

INVENTARIO

Las instalaciones de luz, teléfono, agua, timbre y demás son propiedad de la finca y todo agregado quedará a beneficio de la misma.



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos.
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, SA DE CV
RFC: EMT120517CEA
Domicilio: Yuca 227-10, Arboledas del Parque, Querétaro, Qro.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/01333/2021
De fecha(s): 19 de mayo de 2021
Clave de Auditoria: 1402021
Expediente: VRM2200007/14
Tipo de documento(s): Ampliación de Embargo

Acta Circunstanciada de Hechos

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las catorce horas con treinta minutos del día veintidós del mes de junio del año dos mil veintiuno, el suscrito C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, con número de empleado 61309, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02405/2021, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que en el domicilio señalado no se localizó al contribuyente con razón social **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, SA DE CV** y/o Representante Legal, como a continuación se narra: Una vez constituido en **Yuca 227, Arboledas, Querétaro, Qro.**, cerciorándome por así señalarse en el indicador oficial color azul con letras en color blanco que indica **YUCA**, la cual se localiza colocada en esquina de las calles **CELTIS** y **YUCA**, misma que indica el nombre de la **YUCA**, además de tener a la vista en la fachada del domicilio el número **227(DOSCIENTOS VEINTISIETE)**, el inmueble se localiza entre las calles **THUYA** y **CATALPA**, tengo a la vista un predio urbano, destinado al uso habitacional de planta baja y un piso, fachada color blanco, reja metálica color negro, el motivo de mi visita es el de llevar a cabo una **Diligencia de AMPLIACION DE EMBARGO** en cumplimiento al oficio número **DI/01333/2021** de fecha **diecinueve de mayo de dos mil veintiuno**, con Clave de Auditoria **1402021**, Expediente: **VRM2200007/14**, emitido por la **Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y**

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

Estado de Q. ro.
Secretaría de Planeación y Finanzas
Dirección de Ingresos
C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza
C. Roberto Rodríguez Sánchez

Finanzas, con domicilio en **Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.**, a nombre del contribuyente con razón social **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, SA DE CV** y/o Representante Legal, y cuyos datos están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos**. En ése sentido se hace constar que una vez constituido en dicho domicilio, toque el timbre y del interior del inmueble sale una persona de sexo masculino, ante la cual me identifiqué plenamente y acredite mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02405/2021, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que me atiende le solicito me proporcione su nombre, manifiesta llamarse C. ROBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ, le solicito una identificación, se identifica mediante Licencia para conducir tipo "A", número: Q125574-02, expedida por Secretaría de Seguridad Ciudadana, Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Fecha de Expedición 30/08/2017, válida hasta 30/08/2020, credencial que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, se describe su media filiación por apreciación: sexo masculino, tez morena, cabello escaso, entre cano, ojos color café, complexión delgado, 1.60 metros de estatura aproximadamente, sin señas particulares visibles. Le pregunto **¿nos ubicamos en calle Yuca 227, Arboledas del Parque, Querétaro, Qro?** Responde que sí. Le solicito me permita el acceso al interior **10(DIEZ)**. Responde que en el domicilio no existe ningún interior **10(DIEZ)**. Le requiero la presencia del Representante Legal de **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, SA DE CV**. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que el contribuyente con razón social **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, SA DE CV** y/o su representante legal, ya no se localiza en el domicilio desde hace cinco años, manifiesta que anteriormente el domicilio estaba dividido en oficinas, actualmente solo se renta como departamentos, la persona que me atiende manifiesta bajo protesta de decir verdad ser propietario del inmueble, motivo por el cual le requiero que acredite su dicho. Pone a la vista **RECIBO DE CFE**, en el cual se observa: **RODRIGUEZ GOMEZ ANTONIO, YUCA 227 5 CP 76140, THUYA Y CATALPA, ARBOLEDAS LAS 8.C.P. 76140, QUERÉTARO, QRO., NO. DE SERVICIO 077160812446, NO. MEDIDOR 244PMW**, manifestando ser el único documento que cuenta al momento de la presente diligencia, con el cual poder acreditar la propiedad del inmueble, documento del cual no proporciona copia simple, pero permite tomar fotografía. Le pregunto **¿sabe de algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar al contribuyente con razón social ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, SA DE CV y/o Representante Legal?** Responde que no, le pregunto **¿sabe de algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que brinde información suficiente que permita la localización del contribuyente con razón social ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, SA DE CV y/o Representante Legal?** Contesta que no, la persona manifiesta no poder seguir atendiendo, siendo todo su dicho. Me traslada al inmueble que

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

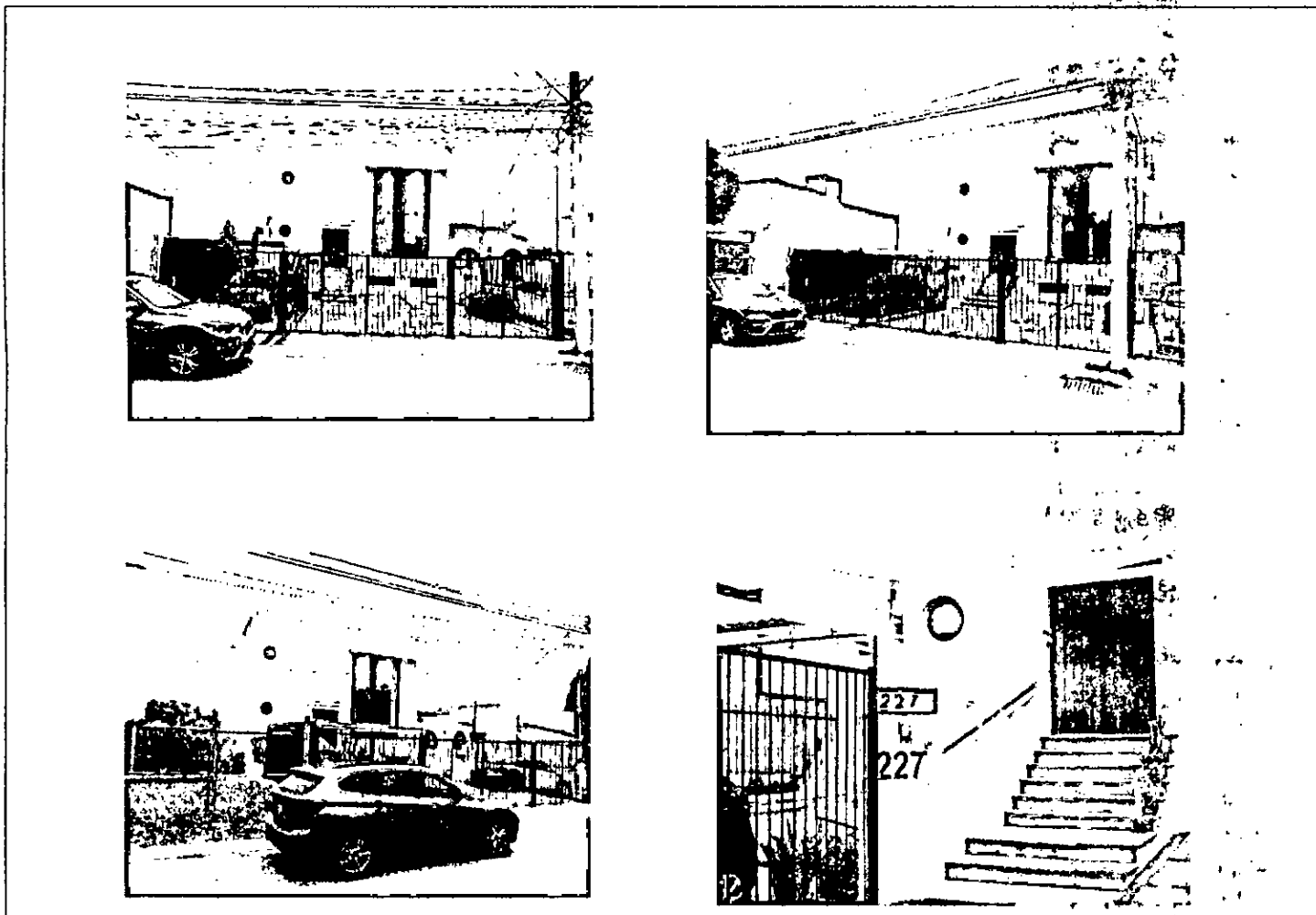
colinda del lado derecho estando de frente al domicilio, inmueble marcado con el número **225(DOSCIENTOS VEINTICINCO)**, tengo a la vista un inmueble de planta baja, fachada color blanco, reja metálica color negro, puerta de madera color café, domicilio en el cual toque y del interior del domicilio sale una persona de sexo femenino, ante la cual me identifiqué plenamente y acredito mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02405/2021, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que me atiende le solicito me proporcione su nombre, a lo que se niega rotundamente por no considerarlo necesario, motivo por el cual indico su media filiación por apreciación: sexo femenino, tez morena, cabello color negro, ojos color café, complexión media, 1.55 metros de estatura aproximadamente, sin señas particulares visibles. Le pregunto **¿nos ubicamos en calle Yuca, Arboledas del Parque, Querétaro, Qro?** Responde que sí. Le pregunto **¿conoce al contribuyente con razón social ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, SA DE CV y/o Representante Legal con domicilio en calle Yuca 227-10, Arboledas del Parque, Querétaro, Qro?** responde que no conoce al contribuyente con razón social **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, SA DE CV**, ni a su Representante Legal, manifiesta que tiene conocimiento que en el domicilio marcado con el número **227(doscientos veintisiete)**, rentan cuartos y cambia constantemente de inquilinos, la persona que me atiende manifiesta bajo protesta de decir verdad ser empleada doméstica en el domicilio en el cual nos encontramos ubicados. Le pregunto **¿sabe de algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar al contribuyente con razón social ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, SA DE CV y/o Representante Legal?** Responde que no, le pregunto **¿sabe de algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que brinde información suficiente que permita la localización del contribuyente con razón social ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, SA DE CV y/o Representante Legal?** Contesta que no, la persona manifiesta no poder seguir atendiendo, siendo todo su dicho. El domicilio que colinda del lado izquierdo estando de frente al domicilio, es un lote baldío, solo enrejado con malla ciclónica. En la presente diligencia no fue posible localizar al contribuyente con razón social **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, SA DE CV** ni a su Representante Legal. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE.**-----

Se designa como testigos de asistencia a los C. José Eduardo Pimentel Olvera, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1519451088, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 25 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltero, con domicilio ubicado col. San Pedrito Peñuelas, Querétaro, Qro. Y al C. Alejandro González Piña, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX2122750135, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió a su portador, manifestando

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 44 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado José Maria Arteaga 122, col. Centro, Querétaro, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE**.....

Reporte Fotográfico

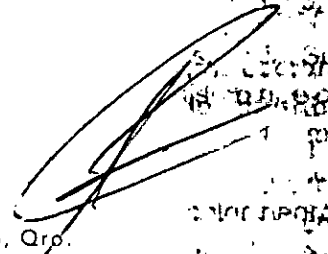


Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.



Jorge Francisco Dávalos Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor



[illegible]

Identificación: **IDMEX1519451088**

Identificación: IDMEX2122750135

Av. Madero No. 105 Pte. Planta Alta. Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 93



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, SA DE CV
RFC: EMT120517CEA
Domicilio: Camino a Venegas, número 202, local 6, Fraccionamiento Puerta Real, Corregidora, Qro.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/01333/2021
De fecha(s): 19 de mayo de 2021
Clave de Auditoria: 1402021
Expediente: VRM2200007/14
Tipo de documento(s): Ampliación de Embargo

Acta Circunstanciada de Hechos

En el Municipio de Corregidora, Qro., siendo las nueve horas con cinco minutos del día dos del mes de julio del año dos mil veintiuno, el suscrito C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, con número de empleado 61309, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02405/2021, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que no se localizó al contribuyente con razón social **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, S.A. DE C.V.**, y/o su Representante legal, como a continuación se narra: Una vez constituido en **Camino a Venegas, número 202, Fraccionamiento Puerta Real, Corregidora, Qro.**, cerciorándome de ser el domicilio por placa de vialidad informativa que se localiza en la esquina de **AV. PROL. EL JACAL** y **CAMINO A VENEGAS**, la cual indica el nombre de la calle "**CAMINO A VENEGAS**", así como por tener a la vista el número **202(DOSCIENTOS DOS)**, donde tengo a la vista un inmueble destinado al uso comercial de planta baja y un piso, denominado "**PLAZA PERSEO**", en el cual se localizan ocho interiores, el interior seis se localiza en la planta alta del inmueble, tengo a la vista un local comercial, de fachada color blanco, cortina metálica color gris, tengo a la vista un local comercial de fachada color blanco, cortina metálica color gris, el cual tiene colocada en su fachada una lona que indica: "EMT

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

ASESORES HORARIO DE ATENCIÓN: 9:00 AM – 3:00 PM, 442 241 35 23
emt.notificaciones@gmail.com”, el motivo de mi visita es el de llevar a cabo una **Diligencia de AMPLIACION DE EMBARGO** en cumplimiento al oficio número **DI/01333/2021** de fecha **diecinueve de mayo de dos mil veintiuno**, con Clave de Auditoria **1402021**, Expediente: **VRM2200007/14**, emitido por la **Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas**, con domicilio en **Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.**, a nombre del contribuyente con razón social **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, SA DE CV** y/o Representante Legal, y cuyos datos están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos**. Una vez constituido en el domicilio, me traslade al número interior seis, al cual se accede subiendo una escalera, la cual es de libre acceso al público, una vez en el interior seis, toque por lapso de tres minutos, pero nadie atiende a mi llamado, marque en dos ocasiones al número que aparece en la lona que se encuentra en la fachada del local, pero nadie responde, no se observan personas en el interior, en tales circunstancias, me traslade al local que se localiza en la planta baja, tengo a la vista un local comercial, fachada color café, puerta de cristal con marco de aluminio, marcado con el número **2(DOS)**, en el cual se localiza un negocio denominado **PANADERIA EL REHILETE**, domicilio en el cual me traslade al interior ya que es un local comercial de libre acceso al público, en el interior me atiende una persona de sexo masculino, ante la cual me identifiqué plenamente y acredité mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **DI/02405/2021**, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. A la persona que me atiende le requiero me proporcione su nombre y se identifique, a lo que manifiesta llamarse **C. EDGAR ISRAEL LOPEZ VALDES**, se identifica mediante credencial para votar folio: **1122032104405**, expedida por el Instituto Federal Electoral, emisión 2011, vigencia hasta 2021, credencial que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende. Le pregunto **¿nos ubicamos en Camino a Venegas, número 202, Fraccionamiento Puerta Real, Corregidora, Qro?** Responde que sí. Le pregunto **¿conoce al contribuyente con razón social ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, S.A. DE C.V., y/o su Representante Legal, con domicilio en Camino a Venegas, número 202, interior 6, Fraccionamiento Puerta Real, Corregidora, Qro?** Responde de manera molesta que no, que en ocasiones anteriores ha informado que el domicilio marcado como local seis, solo lo abren de manera esporádica y solo por poco tiempo, refiere que se ha percatado que la única persona que ingresa al local es una persona de sexo femenino y en ocasiones la persona llega al domicilio acompañada de una menor de edad, pero solo está poco tiempo en el domicilio y después se va y cierra el local, refiere que no tiene días ni horas fijas en las cuales se presente al domicilio; manifiesta que hay veces que el local se observa cerrado por varios días, me indica que es difícil encontrar a la persona en el

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor



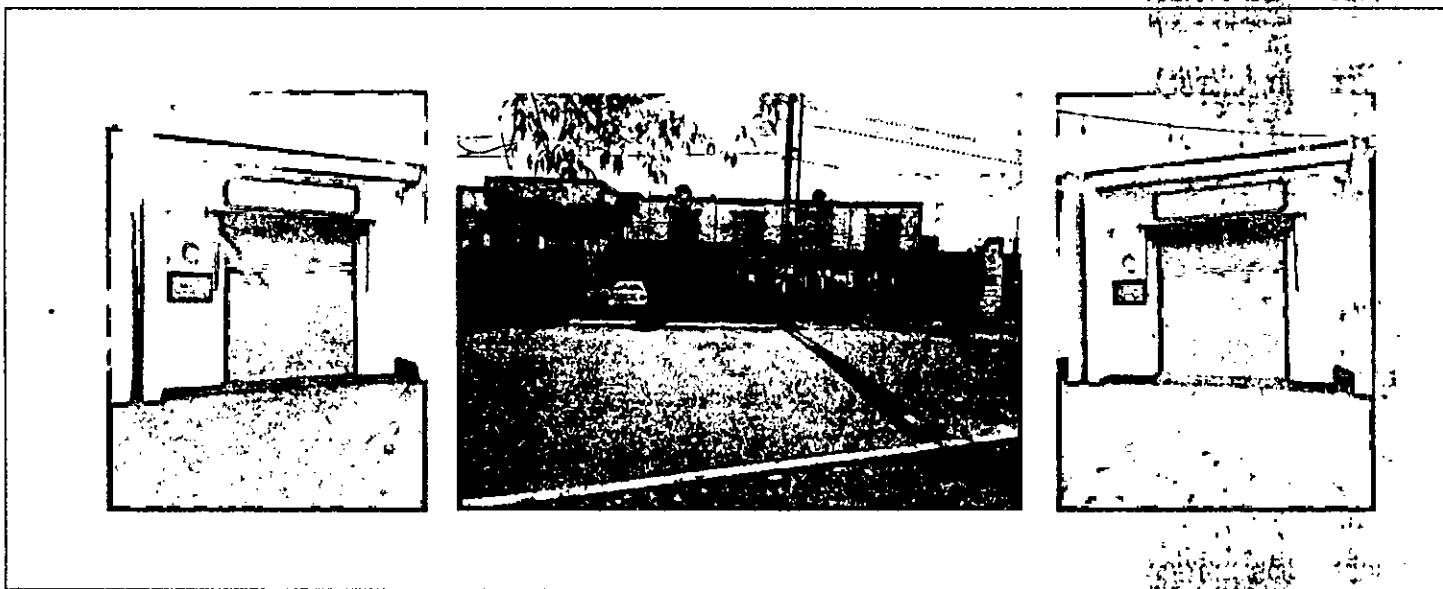
SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

Inst. Naciona
J. Mayorga
Ar
ta
Sra

domicilio ya que la mayor parte del tiempo está cerrado, le pregunto ¿sabe de algún correo, dirección o teléfono en donde poder localizar al contribuyente con razón social **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, S.A. DE C.V.**, y/o su Representante Legal? Responde que no. Le pregunto ¿sabe de algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita la localización del contribuyente con razón social **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, S.A. DE C.V.**, y/o su Representante Legal? Manifiesta que no, la persona refiere no poder seguir atendíndome, siendo todo su dicho. En la presente diligencia no fue posible localizar al contribuyente con razón social **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, S.A. DE C.V.**, ni a su Representante Legal.

Se designa como testigos de asistencia a los C. María Fernanda Luna Jaime, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1576509227, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 23 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera con domicilio ubicado en Andador Vidrieros 34, colonia El Sabino, Querétaro, Qro. Y al C. Javier Mayorga Sánchez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000073170509, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 46 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Valentín Gómez Farías 129 Col. Lindavista, Querétaro, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE**

Reporte Fotográfico

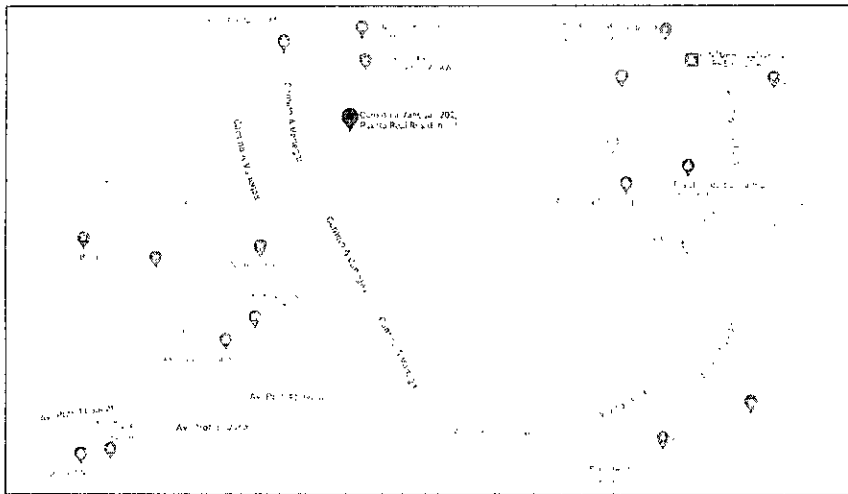


Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las nueve horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



TESTIGO

Nombre: José Eduardo Pimentel Olvera

Firma: _____

Identificación: IDMEX1519451088

TESTIGO

Nombre: Alejandro González Piña

Firma: _____

Identificación: IDMEX2122750135

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos, Qro.
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, SA DE CV
RFC: EMT120517CEA
Domicilio: Camino a Venegas, número 202, local 6, Fraccionamiento Puerta Real, Corregidora, Qro.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/01333/2021
De fecha(s): 19 de mayo de 2021
Clave de Auditoria: 1402021
Expediente: VRM2200007/14
Tipo de documento(s): Ampliación de Embargo

Acta Circunstanciada de Hechos

En el Municipio de Corregidora, Qro., siendo las catorce horas con veinte minutos del día cinco del mes de julio del año dos mil veintiuno, el suscrito C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, con número de empleado 61309, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02405/2021, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que no se localizó al contribuyente con razón social **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, S.A. DE C.V.**, y/o su Representante Legal, como a continuación se narra: Una vez constituido en **Camino a Venegas, número 202, Fraccionamiento Puerta Real, Corregidora, Qro.**, cerciorándome de ser el domicilio por placa de vialidad informativa que se localiza en la esquina de **AV. PROL. EL JACAL** y **CAMINO A VENEGAS**, la cual indica el nombre de la calle "**CAMINO A VENEGAS**", así como por tener a la vista el número **202(DOSCIENTOS DOS)**, donde tengo a la vista un inmueble destinado al uso comercial de planta baja y un piso, denominado "**PLAZA PERSEO**", en el cual se localizan ocho interiores, el interior seis se localiza en la planta alta del inmueble, tengo a la vista un local comercial, de fachada color blanco, cortina metálica color gris, tengo a la vista un local comercial, de fachada color blanco, cortina metálica color gris, el cual tiene colocada en su fachada una lona que indica: "**EMT ASESORES HORARIO DE ATENCIÓN: 9:00 AM - 3:00 PM, 442 241 35 23 emt.notificaciones@gmail.com**", el motivo de mi visita es el de llevar a cabo una **Diligencia de AMPLIACION DE EMBARGO** en cumplimiento al oficio número **DI/01333/2021** de fecha **diecinueve de mayo**

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

de dos mil veintiuno, con Clave de Auditoría 1402021, Expediente: VRM2200007/14, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con domicilio en Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro., a nombre del contribuyente con razón social ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, SA DE CV y/o Representante Legal, y cuyos datos están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos**. Una vez constituido en el domicilio, me traslade al número interior seis, al cual se accede subiendo una escalera, la cual es de libre acceso al público, una vez en el interior seis, toque por lapso de tres minutos, pero nadie atiende a mi llamado, no se observan personas en el interior, en tales circunstancias, me traslade al local que colinda del lado derecho estando de frente al local, tengo a la vista un local comercial, fachada color beige, puerta de cristal con marco de aluminio, marcado con el número 7(SIETE), en el cual se localiza un negocio denominado "SUSHI PLACE CHUCHINGON", domicilio en el cual toque y del interior sale una persona de sexo masculino, ante la cual me identifiqué plenamente y acredité mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02405/2021, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. A la persona que me atiende le requiero me proporcione su nombre y se identifique, a lo que manifiesta llamarse C. DIEGO CAMIRO DELFIN, se identifica mediante credencial para votar IDMEX1639266706, expedida por el Instituto Nacional Electoral, emisión 2017, vigencia 2027, credencial que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende. Le pregunto ¿nos ubicamos en Camino a Venegas, número 202, Fraccionamiento Puerta Real, Corregidora, Qro? Responde que sí. Le pregunto ¿conoce al contribuyente con razón social ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, S.A. DE C.V., y/o su Representante Legal, con domicilio en Camino a Venegas, número 202, interior 6, Fraccionamiento Puerta Real, Corregidora, Qro? Contesta que no, me informa que en el domicilio marcado como local seis solo trabaja una contadora de la cual no sabe su nombre, asegurando que nunca ha visto a ningún hombre, refiere que la contadora acude únicamente de forma ocasional, que no tiene ni día, ni hora para abrir el local, pasando inclusive semanas sin que vaya. Le pregunto ¿sabe de algún correo, dirección o teléfono en donde poder localizar al contribuyente con razón social ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, S.A. DE C.V., y/o su Representante Legal? Responde que no. Le pregunto ¿sabe de algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita la localización del contribuyente con razón social ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, S.A. DE C.V., y/o su Representante Legal? Manifiesta que no, la persona refiere no poder seguir atendiéndome, siendo todo su dicho. Ya que en la planta alta no hay más locales abiertos me traslade al local que se localiza en la planta baja, marcado como local 1(UNO), en el cual se localiza una "PAPELERÍA", sin denominación, tengo a la vista un local comercial de fachada color café, puerta de cristal con marco de aluminio color blanco, al cual ingreso ya que se encuentra abierto y es de libre acceso al público en general, me traslado hasta el mostrador que se encuentra en el interior del domicilio, detrás del mostrador me atiende una persona de sexo masculino, ante la cual me identifiqué plenamente y acredité mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02405/2021, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Dirección de Ingresos

Se le informa que
se ha dado de alta
al contribuyente
representa
la persona
de la casa

veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. A la persona que me atiende le requiero me proporcione su nombre y se identifique, a lo que manifiesta llamarse C. ALFREDO TRUJEQUE VIVEROS, se identifica mediante credencial para votar IDMEX1935513445, expedida por el Instituto Nacional Electoral, emisión 2019, vigencia 2029, credencial que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende. Le pregunto ¿nos ubicamos en Camino a Venegas, número 202, Fraccionamiento Puerta Real, Corregidora, Qro? Responde que sí. Le pregunto ¿conoce al contribuyente con razón social **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, S.A. DE C.V.**, y/o su Representante Legal, con domicilio en Camino a Venegas, número 202, interior 6, Fraccionamiento Puerta Real, Corregidora, Qro? Responde que no, me informa que en el local seis, solo entra y trabaja de forma ocasional una persona de sexo femenino y que desconoce su nombre. Le pregunto ¿sabe de algún correo, dirección o teléfono en donde poder localizar al contribuyente con razón social **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, S.A. DE C.V.**, y/o su Representante Legal? Responde que no. Le pregunto ¿sabe de algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita la localización del contribuyente con razón social **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, S.A. DE C.V.**, y/o su Representante Legal? Manifiesta que no, la persona refiere no poder seguir atendéndome, siendo todo su dicho. En la presente diligencia no fue posible localizar al contribuyente con razón social **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, S.A. DE C.V.**, ni a su Representante Legal. -----

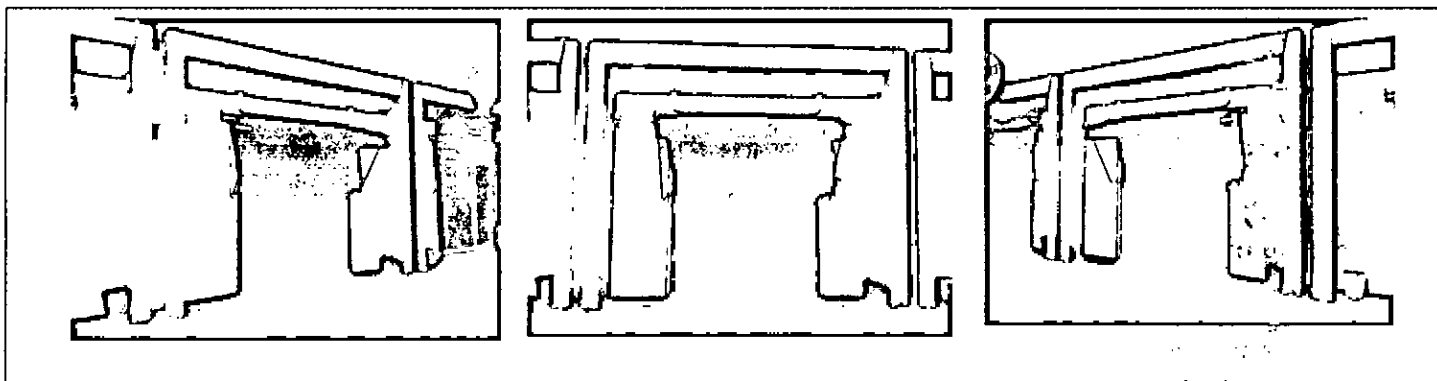
Se designa como testigos de asistencia a los C. Alejandra Hernández Ramírez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1489940920, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 28 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Cto. Puerta del Sol, 822-42, colonia Ciudad del Sol, Querétaro, Qro. Y al C. Sofía Ivonne Hernández Cruz, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX2083922453, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 26 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera con domicilio ubicado en C. Santiago Tianguistengo 413, colonia Fraternidad de Santiago, Querétaro, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar.

CONSTE.-----

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

Se le informa que
se ha dado de alta
al contribuyente
representa
la persona
de la casa

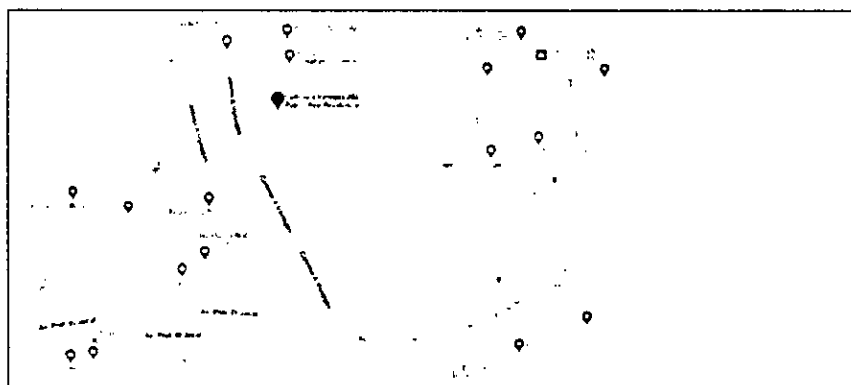
Reporte Fotográfico



Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



TESTIGO

Nombre: José Eduardo Pimentel Olvera

Firma: _____

Identificación: IDMEX1519451088

TESTIGO

Nombre: Alejandro González Piña

Firma: _____

Identificación: IDMEX2122750135

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar.

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos, Santiago de Querétaro, Qro.
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor.

Nombre, Denominación o Razón Social: ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, S.A. DE C.V.
RFC: EMT120517CEA
Domicilio: Huipil número 121, colonia Arte Mexicano, Querétaro, Qro.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/01333/2021
De fecha(s): 19 de mayo de 2021
Clave de Auditoria: 1402021
Expediente: VRM2200007/14
Tipo de documento(s): Ampliación de Embargo

Acta Circunstanciada de Hechos

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día nueve del mes de julio del año dos mil veintiuno, el suscrito C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, con número de empleado 61309, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02405/2021, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos. No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que no se localizó al contribuyente con razón social **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, S.A. DE C.V.**, y/o su Representante Legal, como a continuación se narra: Una vez constituido en **Huipil número 121, colonia Arte Mexicano, Querétaro, Qro**, cerciorándome de ser el domicilio por placa de vialidad informativa que se localiza en la esquina de **CUAUHTEMOC** y **HUIPIL**, la cual indica el nombre de la calle "**HUIPIL**", así como por tener a la vista el número **121(CIENTO VEINTIUNO)**, donde tengo a la vista un inmueble destinado al uso habitacional, inmueble de planta baja, fachada exterior de tabique color rojo, reja metálica color negro, medidor de CFE H37A80, el domicilio se localiza entre las calles de **CUAUHTEMOC** y **MOCTEZUMA**, el motivo de mi visita es el de llevar a cabo una **Diligencia de AMPLIACION DE EMBARGO** en cumplimiento al oficio número **DI/01333/2021** de fecha **diecinueve de mayo de dos mil veintiuno**, con Clave de Auditoria **1402021**, Expediente: **VRM2200007/14**, emitido por la **Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas**, con domicilio en **Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.**, a nombre del contribuyente con razón social **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, S.A. DE C.V.**, y/o su Representante Legal, cuyos datos que están citados en los apartados de datos de identificación del

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

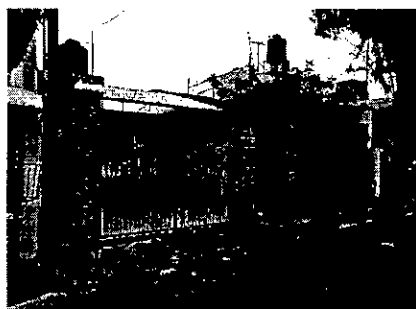
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUERÉTARO, QRO.
19 de febrero de 2021

contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, en el proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos**. Una vez constituido en el domicilio, toque en la reja del domicilio, del interior del domicilio sale una persona de sexo femenino, ante la cual me identifiqué plenamente y acredite mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02405/2021, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. A la persona que me atiende le requiero me proporcione su nombre y se identifique, a lo que se niega rotundamente manifestando que por motivos de seguridad no proporciona sus datos, motivo por el cual indico su media filiación por apreciación: sexo femenino, tez morena, cabello color negro, ojos color café, complexión delgada, 1.60 metros de estatura aproximadamente, sin señas particulares visibles. Le pregunto **¿nos ubicamos en Huipil número 121, colonia Arte Mexicano, Querétaro, Qro?** Responde que sí. Motivo por el cual le requiero la presencia del Representante Legal de **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, S.A. DE C.V.** Responde que el contribuyente **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, S.A. DE C.V.**, ni su Representante Legal ocupan este domicilio, lo cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, refiere que llegó a rentar la casa hace dos meses y cuando llegó la casa estaba vacía, por lo que desconoce si **ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, S.A. DE C.V.**, y/o su Representante Legal ocuparon el inmueble en algún momento, le solicito acredite la propiedad del inmueble, refiere que no tiene ningún documento, ya que el contrato de arrendamiento lo tiene su esposo y en este momento no se localiza en el domicilio, además añade que los comprobantes de domicilio se los lleva la persona con quien hicieron el trato, que es un agente de una inmobiliaria, le vuelvo a solicitar a la persona que atiende que se identifique, contesta que hace unos días la asaltaron cerca de la casa y por ese motivo no tiene identificación, ya que le quitaron su cartera. Le pregunto **¿sabe de algún correo, dirección o teléfono en donde poder localizar al contribuyente con razón social ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, S.A. DE C.V., y/o su Representante Legal?** Responde que no. Le pregunto **¿sabe de algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita la localización del contribuyente con razón social ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, S.A. DE C.V., y/o su Representante Legal?** Manifiesta que no, la persona refiere no poder seguir atendiéndome, ya que no desea problemas, siendo todo su dicho. Me traslade al local domicilio que colinda del lado izquierdo viendo de frente al domicilio, inmueble marcado con el número **119(CIENTO DIECINUEVE)**, tengo a la vista un inmueble destinado al uso habitacional, inmueble de planta baja, fachada color blanco, portón color blanco, domicilio en el cual toque y del interior sale una persona de sexo femenino, ante la cual me identifiqué plenamente y acredite mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02405/2021, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. A la persona que me atiende le requiero me proporcione su nombre y se identifique, a lo que se niega a proporcionar su nombre e identificarse, motivo por el cual indico su media filiación por apreciación: sexo femenino, tez clara, cabello color negro, ojos color café, complexión robusta, 1.70 metros

Jorge Francisco Dircho Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

de estatura aproximadamente, sin señas particulares visibles. Le pregunto ¿nos ubicamos en Huipil, colonia Arte Mexicano, Querétaro, Qro? Responde que sí. Le pregunto ¿conoce al contribuyente con razón social ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, S.A. DE C.V., y/o su Representante Legal con domicilio en Huipil número 121, colonia Arte Mexicano, Querétaro, Qro? Responde que no, me informa que en la casa marcada con el número 121(CIENTO VEINTIUNO), la ocupan para rentar y cambia constantemente de inquilinos y nunca ha visto un negocio, añade que tiene poco tiempo que llegó a habitar una persona de sexo femenino con sus hijas, por lo que desconoce si ellos tengan alguna relación con ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, S.A. DE C.V., y/o su Representante Legal. Le pregunto ¿sabe de algún correo, dirección o teléfono en donde poder localizar al contribuyente con razón social ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, S.A. DE C.V., y/o su Representante Legal? Responde que no. Le pregunto ¿sabe de algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita la localización del contribuyente con razón social ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, S.A. DE C.V., y/o su Representante Legal? Manifiesta que no, la persona refiere no poder seguir atendíendome, siendo todo su dicho. En la presente diligencia no fue posible localizar al contribuyente con razón social ESPECIALISTAS EN MATERIA TRIBUTARIA, S.A. DE C.V., ni a su Representante Legal. ----- Se designa como testigos de asistencia a los C. Alejandra Hernández Ramírez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1489940920, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 28 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Cto. Puerta del Sol, 822-42, colonia Ciudad del Sol, Querétaro, Qro. Y al C. Sofía Ivonne Hernández Cruz, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX2083922453, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 26 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera con domicilio ubicado en C. Santiago Tianguistengo 413, colonia Fraternidad de Santiago, Querétaro, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. CONSTE.-----

Reporte Fotográfico



[Signature]

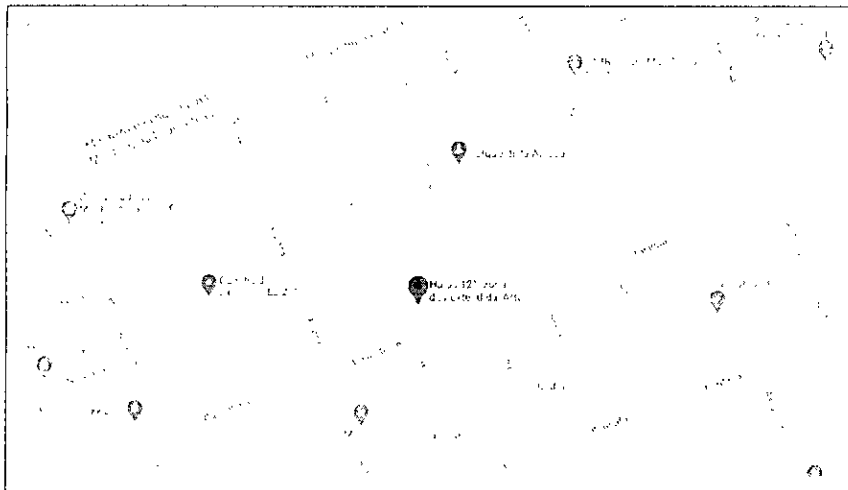
Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

[Signature]

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



TESTIGO

Nombre: Alejandra Hernández Ramírez

Firma: _____

Identificación: IDMEX1489940920

TESTIGO

Nombre: Sofía Ivonne Hernández Cruz

Firma: _____

Identificación: IDMEX2083922453


Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor